

Administración Local

Ayuntamientos

CAMPONARAYA

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la [Cuenta General correspondiente al ejercicio 2016](#), por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Camponaraya, a 29 de mayo de 2017.–El Alcalde, Eduardo Morán Pacios.

20659